



Al contestar cite Radicado 2026210202335001

Fecha: 19-06-2026 15:34:38

Destinatario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: KMF3K



Bogotá D.C.,

Doctor

DANIEL QUINTERO CALLE

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

correointernosns@supersalud.gov.co

Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia de preguntas número 3, 8 y 9 del radicado 2026450002303022 e Id control 2055929 “*Solicitud de información – garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos*”.

Respetado doctor Quintero.

Nos permitimos remitir la solicitud de información hecha por la Defensoría del Pueblo, la cual se encuentra adjunta a este traslado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud realiza la recepción, trámite y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes relacionadas con barreras de acceso o fallas de la atención en salud que experimentan las personas al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este sentido, se solicita remitirle a la Defensoría la información para dar respuesta a las preguntas 3, 8 y 9 del cuestionario:

3. Informe cuáles han sido las principales barreras institucionales, sociales, legales, territoriales o asociadas al conflicto armado identificadas por esa cartera ministerial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, en estos municipios, particularmente frente a:

3.1. Acceso a información y servicios:

- *Acceso a información, orientación y consentimiento informado en decisiones reproductivas.*
- *Acceso a métodos anticonceptivos modernos y anticoncepción de emergencia.*
- *Anticoncepción.*
- *Atención en fertilidad e infertilidad.*
- *Atención en salud menstrual.*
- *Atención integral a personas gestantes y lactantes.*
- *Atención prenatal y maternidad segura.*
- *Controles posparto y atención obstétrica de emergencia.*
- *Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).*
- *Orientación y educación integral en sexualidad.*
- *Prevención y atención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH.*
- *Servicios de ginecología y urología.*
- *Tamizajes y prevención de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.*

3.2. Atención integral y protección

- *Atención integral a víctimas de violencia sexual.*
- *Profilaxis post exposición al VIH y otras infecciones de transmisión sexual.*
- *Acompañamiento psicosocial en salud sexual y reproductiva.*
- *Atención en salud mental asociada a afectaciones derivadas del conflicto armado, violencia sexual y otras violencias basadas en género.*
- *Atención integral en salud para personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH).*

3.3. Afectaciones relacionadas con la autonomía y libertad reproductiva

- *Afectaciones a la libertad sexual.*
- *Coerción reproductiva.*
- *Embarazos forzados.*
- *Limitaciones al acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva.*
- *Maternidades forzadas.*
- *Restricciones a la autonomía reproductiva.*
- *Violencia sexual.*

8. Informe el número de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes, tutelas, incidentes de desacato o demás mecanismos de reclamación de los que tenga conocimiento esa cartera ministerial durante los años 2023, 2024 y 2025, relacionados con barreras para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

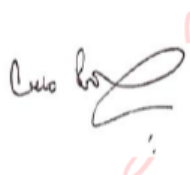


9. Informe sobre acciones de inspección, vigilancia, asistencia técnica o seguimiento adelantadas frente a barreras para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.

Se adjunta copia de la solicitud de información completa para tener una mayor contextualización al momento de generar la respuesta, teniendo en cuenta los departamentos de los cuales se requiere la información.

El traslado se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. En consecuencia, y al tratarse de una materia cuya competencia corresponde a esa Superintendencia, se procede a remitir el derecho de petición, y se solicita se sirva ordenar o coordinar con quien corresponda para darle respuesta a la solicitud de la Defensoría del Pueblo al correo notificaciones_gd@defensoria.gov.co y leidiaz@defensoria.gov.co

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Cielo Yaneth
Ríos Hincapié

CIELO YANETH RÍOS HINCAPIÉ

Coordinadora Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

Anexo(s): Copia de solicitud hecha por la Defensoría del Pueblo

Copia: Defensoría del Pueblo - notificaciones_gd@defensoria.gov.co; leidiaz@defensoria.gov.co

Elaboró: Alexander Riascos Oñate

 Firmado digitalmente por
Johnny Alexander
Riascos Oñate
JOHNNY ALEXANDER RIASCOS OÑATE
Grupo de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos
Reproductivos.